

**I.- Datos Generales**

<b>Código</b>	<b>Título</b>
EC0806	Impartición de programas comunitarios

**Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que desempeñan la función de impartir programas comunitarios con enfoque en el desarrollo sustentable, diagnosticando las condiciones de la comunidad, planeando estratégicamente el programa comunitario, instruyendo a la comunidad en el programa, aplicando estrategias de enseñanza, así como evaluar y valorar los aprendizajes adquiridos del programa.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

**Descripción general del Estándar de Competencia**

Este Estándar de Competencia describe de las personas que desempeñan la función de impartir programas comunitarios con enfoque en el desarrollo sustentable, diagnosticando las condiciones de la comunidad, desarrollando una asamblea participativa con los interesados, identificando necesidades y problemáticas, planeando estratégicamente el programa comunitario, programando las actividades y tareas, planeando el seguimiento del programa, instruyendo a la comunidad en el programa, aplicando estrategias de enseñanza, técnicas instruccionales, de comprensión, comunicación y grupales, realizando el cierre del programa comunitario desarrollado, así como evaluar y valorar los aprendizajes adquiridos del programa mediante el uso de instrumentos de evaluación para identificar los aprendizajes.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

**Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro**

Desempeña diversas actividades tanto programas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos, recibe lineamientos generales de un superior, requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados, es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Sustentabilidad de la CANACINTRA.

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

2 de septiembre de 2016

**Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:**

3 años

**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**

2 de noviembre de 2016

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**

**Grupo unitario**

2715 Instructores y capacitadores en oficios y para el trabajo

**Ocupaciones asociadas**

Otros instructores y capacitadores para el trabajo.

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

Instructor comunitario.

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**

**Sector:**

61 Servicios educativos

**Subsector:**

611 Servicios educativos

**Rama:**

6117 Servicios de apoyo a la educación

**Subrama:**

61171 Servicios de apoyo a la educación

**Clase:**

611710 Servicios de apoyo a la educación

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Cámara Nacional de la Industria de Transformación
- Centro para el Desarrollo Sustentable SEMA, A.C.
- Instituto Tecnológico ITEM, S.C.
- Kin Ha Sustainable Renewable, S.A. de C.V.
- Vertical Servicios Profesionales de Aventura, S.C. (Aventura Vertical)

**Aspectos relevantes de la evaluación**

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Aposos/Requerimientos:

- Equipos de cómputo/proyector/pantalla/computadora/dispositivos electrónicos/equipo de sonido.
- Mobiliario/espacio público/instalaciones proporcionados por la comunidad.



- Materiales y apoyos didácticos apegados al programa.

**Duración estimada de la evaluación**

- 2 en gabinete y 3 horas en campo, totalizando 5 horas





**II.- Perfil del Estándar de Competencia**  
**Estándar de Competencia**

---

Impartición de programas comunitarios

**Elemento 1 de 4**

---

Diagnosticar las necesidades de la comunidad

**Elemento 2 de 4**

---

Planear estratégicamente el programa comunitario

**Elemento 3 de 4**

---

Instruir a la comunidad en el programa aplicando estrategias de enseñanza-aprendizaje

**Elemento 4 de 4**

---

Evaluar los aprendizajes adquiridos del programa



**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 4	E2521	Diagnosticar las necesidades de la comunidad.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Realiza una asamblea informativa sobre el programa comunitario:
  - Desarrollando una asamblea participativa con los interesados de la comunidad,
  - Presentando el motivo del programa comunitario a realizarse,
  - Definiendo alcances y limitaciones del programa de formación aplicable a los interesados de la comunidad,
  - Explicando las etapas del programa de formación a desarrollar a los interesados de la comunidad,
  - Desarrollando la identificación de necesidades y problemáticas de los interesados de la comunidad,
  - Inscribiendo a los participantes en el programa a desarrollar en la comunidad, y
  - Elaborando la minuta de acuerdos con los participantes de la asamblea.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. El diagnóstico general de la comunidad elaborado:
  - Se presenta en formato impreso y/o electrónico,
  - Contiene la lista de asistencia registrada y firmada por los participantes de la asamblea,
  - Incluye la Minuta de acuerdos firmada por los participantes de la asamblea,
  - Describe el recorrido por la comunidad,
  - Describe la cantidad de escuelas existentes,
  - Describe la cantidad de servicios de salud existentes,
  - Describe la cantidad de tipo de vivienda existentes,
  - Describe los tipos de infraestructura existentes,
  - Describe las fuentes de trabajo existentes,
  - Describe los tipos de recursos naturales existentes,
  - Describe los tipos de recursos culturales existentes,
  - Contiene el análisis de la matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas/FODA, y
  - Muestra evidencias: fotografías/videograbación/audiograbación del diagnóstico elaborado.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Instrumentos para la recopilación de información:
  - Entrevista.
  - Cuestionario.
  - Guía de observación.
  - Lista de cotejo

**NIVEL**

Compresión



**CONOCIMIENTOS**

**NIVEL**

- 2. Técnicas de investigación:
  - De gabinete.
  - De campo.

Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES**

Situación emergente

- 1. Durante la asamblea irrumpen personas que no pertenecen a la comunidad.

Respuestas esperadas

- 1. Controlar la situación frente a los interesados de la asamblea y permitir el dialogo en un espacio dirigido a los manifestantes. /Aplicar una dinámica al grupo para permitir el dialogo en un espacio dirigido a los manifestantes.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

- 1. Orden: La manera en que presenta el programa y las acciones a ejecutar con los interesados de la comunidad considerando las etapas a realizar.
- 2. Iniciativa: La forma en que define los alcances y limitaciones del programa basado en el diagnóstico general de la comunidad.

**GLOSARIO**

- 1. Asamblea: Reunión de integrantes de la comunidad interesados en el programa comunitario.
- 2. FODA: Resultado del diagnóstico de la comunidad a través de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para desarrollar una planificación estratégica utilizando una matriz como instrumento de análisis.
- 3. Minuta de acuerdos: Documento escrito en el cual se registra los temas, asuntos y puntos tratados en una reunión con participantes de una comunidad.
- 4. Programa comunitario: Proyecto o plan de acciones que se desarrolla de manera coordinada con integrantes de una comunidad con el objetivo de lograr el cumplimiento de metas para el beneficio de la sustentabilidad de la región.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E2522	Planear estratégicamente el programa comunitario

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. La Planeación estratégica del programa comunitario elaborado:

- Se presenta en formato impreso y/o electrónico,
- Describe los objetivos generales del programa de acuerdo a las necesidades de los interesados,
- Describe los objetivos específicos del programa de acuerdo a cada tema a desarrollar,
- Describe la misión y visión del programa de acuerdo a las necesidades de la comunidad,
- Describe las estrategias para el desarrollo del programa de acuerdo a cada tema a desarrollar,
- Describe la programación de las actividades y tareas de acuerdo a cada tema a desarrollar,
- Describe la designación de responsables para el desarrollo de las actividades,
- Contiene un plan de sesión de las actividades de enseñanza y aprendizajes,
- Describe las metas por lograr,
- Contiene las actividades del cierre del programa, y
- Plantea el seguimiento del programa, así como los instrumentos de evaluación a utilizar.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Tipos de programas comunitarios
2. Métodos para el seguimiento del programa

**NIVEL**

- Comprensión  
Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Responsabilidad: La manera en que realiza la planeación estratégica considerando las estrategias a utilizar para lograr la misión y visión.

**GLOSARIO**

1. Metas por lograr: Objetivos o propósitos que se pretenden alcanzar para el cumplimiento del programa comunitario.
2. Misión: Planteamiento de objetivos alcanzables respecto al desarrollo del programa comunitario.
3. Objetivo específico: Expresa el comportamiento que se desea lograr en cada uno de los temas, tareas o acciones que conducen al aprendizaje parcial de los individuos.
4. Objetivo general: Expresa los aprendizajes a obtener durante un programa o plan formativo a desarrollar.
5. Planeación estratégica: Proceso específico de desarrollo y análisis de la misión y visión; de metas y tácticas generales, y asignación de recursos para el cumplimiento de un programa comunitario.
6. Seguimiento del programa: Acciones y tareas cumplidas en tiempo y forma para determinar la evolución y desarrollo de un programa.
7. Visión: Planeamiento del desarrollo del programa comunitario a un plazo medible con términos alcanzables.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E2523	Instruir a la comunidad en el programa aplicando estrategias de enseñanza-aprendizaje.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Revisa antes de iniciar el programa los equipos, instalaciones, materiales y apoyos didácticos:
  - Verificando la operación de los equipos mediante la realización de pruebas a: proyector/pantalla/computadora/dispositivos electrónicos/equipo de sonido,
  - Revisando que el mobiliario/espacio público/instalaciones, cubre la cantidad de participantes basado en la planeación del programa comunitario, y
  - Revisando que los materiales y apoyos didácticos cubre la cantidad para los participantes basado en la planeación del programa comunitario.
  
2. Organiza a la comunidad en el inicio del programa:
  - Presentándose ante los participantes de la comunidad al inicio del programa,
  - Presentando el objetivo general del programa a los participantes de la comunidad,
  - Comunicando de la manera verbal la descripción general del programa,
  - Comunicando de manera verbal el contenido temático del programa,
  - Realizando dinámicas de participación entre el instructor y los participantes de la comunidad,
  - Acordando las reglas y expectativas del programa con los participantes de la comunidad;
  - Comunicando de manera verbal los beneficios del programa a los participantes de acuerdo a las necesidades de la comunidad,
  - Realizando la conclusión del inicio del programa en conjunto con los participantes de la comunidad, y
  - Aplicando los instrumentos de evaluación seleccionados para indagar el nivel de experiencia de los participantes.
  
3. Ejecuta el programa con la comunidad:
  - Presentando los objetivos específicos del programa de acuerdo a cada tema a los participantes de la comunidad,
  - Desarrollando el contenido del plan de sesión con los participantes,
  - Utilizando técnicas instruccionales de enseñanza con los participantes de acuerdo al plan de sesión de las actividades de enseñanza y aprendizajes,
  - Desarrollando prácticas con los participantes respecto a los temas tratados,
  - Aplicando ejemplos relacionados con situaciones reales cotidianas de acuerdo al plan de sesión de las actividades de enseñanza y aprendizajes,
  - Aplicando técnicas de comunicación/diálogos con los participantes de acuerdo al plan de sesión de las actividades de enseñanza y aprendizajes,
  - Aplicando técnicas de comprensión a los participantes al final de cada tema para mantener la atención de los participantes de acuerdo con el plan de sesión de las actividades de enseñanza y aprendizajes,
  - Realizando comentarios sobre la utilidad de los temas en su vida laboral y personal,
  - Indagando acerca de los aprendizajes adquiridos durante los temas tratados,
  - Manteniendo la participación del grupo durante la sesión,
  - Resolviendo dudas/comentarios de la sesión manifestados por los participantes durante la sesión,
  - Utilizando una comunicación comprensible para el grupo acerca del contenido desarrollado;
  - Realizando los ajustes a los temas de la sesión para facilitar el proceso de aprendizaje a los participantes, y





- Utilizando los equipos, instalaciones, materiales y apoyos didácticos establecidos el plan de sesión de las actividades de enseñanza y aprendizajes durante la sesión.
4. Cierra el programa con la comunidad:
- Realizando al final la conclusión del contenido temático desarrollado,
  - Comunicando el resumen general del contenido del programa desarrollado,
  - Dialogando el alcance de las expectativas del programa con los participantes,
  - Dialogando los logros alcanzados y opiniones de los participantes respecto al contenido tratado,
  - Aplicando los instrumentos de evaluación seleccionados para indagar el nivel de aprendizaje adquirido de los participantes, y
  - Realizando el cierre del programa con los participantes.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Técnicas instruccionales, comunicación y comprensión
2. Manejo de grupos y sus técnicas
3. Cierre del programa

**NIVEL**

Conocimiento  
Aplicación  
Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Tolerancia: La forma en la cual interactúa con los participantes sin alterar su lenguaje y causar situaciones conflictivas con el grupo.

**GLOSARIO**

1. Aprendizaje: Proceso a través del cual se adquieren o modifican habilidades, destrezas, conocimientos, conductas o valores como resultado de la formación, la experiencia, la instrucción, el razonamiento y la observación.
2. Enseñanza: Transmisión de conocimientos, ideas, experiencias, habilidades o hábitos por medio de un facilitador a un individuo o grupo.
3. Técnicas de comprensión: Son métodos y procedimientos que aplica un instructor para ser más efectivo el contenido del programa dirigido a un individuo o grupo
4. Técnicas de comunicación: Son métodos y procedimientos que aplica un instructor para el desarrollo de diálogos mediante la intervención de individuos o grupos.
5. Técnicas grupales: Son métodos y procedimientos que aplica un instructor en beneficio del aprendizaje por grupos.
6. Técnicas instruccionales: Son métodos y procedimientos que aplica un instructor para hacer más efectivo el proceso de aprendizaje.

**Referencia****Código****Título**

4 de 4

E2524

Evaluar los aprendizajes adquiridos del programa

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:



**DESEMPEÑOS**

1. Identifica el cumplimiento de las acciones del programa:
  - Revisando en la planeación estratégica si las metas establecidas se alcanzaron,
  - Revisando en la planeación estratégica si las actividades del cierre del programa se cubrieron, y
  - Planteando el seguimiento del programa para las futuras sesiones.
2. Aplica los instrumentos de evaluación:
  - Realizando las evaluaciones del aprendizaje a los participantes durante: el inicio/el desarrollo/al cierre de temas o programa,
  - Aplicando instrumentos de evaluación para identificar aprendizajes: en habilidades/para conocimiento/ valoración de competencias/ desarrollo de productos,
  - Indicando las instrucciones y tiempo para el desarrollo de la evaluación, y
  - Aplicando el instrumento para evaluar la satisfacción del programa.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Tipos de instrumentos de evaluación

**NIVEL**

Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

- |                    |                                                                                                                   |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Orden:          | La manera en que realiza la evaluación del aprendizaje considerando los momentos de evaluación.                   |
| 2. Responsabilidad | La manera en que expone a las instrucciones a los participantes logrando la comprensión total de las actividades. |

**GLOSARIO**

- |                                |                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Evaluar la satisfacción:    | Indicador que permite evaluar el desempeño del programa, así como las capacidades de la instrucción y la logística del evento formativo.                                                |
| 2. Instrumentos de evaluación: | Mecanismo o medio diseñado para realizar la valoración del conocimiento o desempeño de un individuo de manera cualitativa y cuantitativa para determinar mediante escalas un resultado. |